



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOBAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tobar para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Por error material, no se efectuó en su momento la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. A los efectos de su constancia pública y de cumplimiento de lo dispuesto en la normativa citada, se publica ahora el presente anuncio.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.300,00
4.	Transferencias corrientes	7.200,00
6.	Inversiones reales	42.000,00
	Total presupuesto	60.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	8.600,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.800,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	22.000,00
	Total presupuesto	60.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tobar, a 22 de diciembre de 2025.

El alcalde,
Francisco Javier Pérez Calzada